

DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las diez horas con trece minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinte se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia y Lic. Armando Hernández Contreras, Vocal del Comité de Transparencia para el desahogo de la Décima octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° párrafo décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; artículo 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 fracción I del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; El Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia instruyó en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procediera al desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

De conformidad con lo establecido por los artículos 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la Administración 2019-2021.



**DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

**1.- Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza
Morales**

**Secretario del Ayuntamiento y
Presidente del Comité de
Transparencia**

2.- C. Miguel Angel Aguilar Zarza

**Titular de la Transparencia y Vocal
del Comité de Transparencia**

**3.- Lic. Armando Hernández
Contreras**

**Contralor Interno Municipal y Vocal
del Comité de Transparencia**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que se encuentran presentes **tres** de los tres integrantes, para el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle Estado de México correspondiente a la administración 2019-2021, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo su desahogo.

PUNTO 2

**DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR;**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el siguiente punto es el relativo a la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del Presidente del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.



DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

En razón de lo anterior el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, instruyo al C. Miguel Angel Aguilar Zarza recabara el sentido de la votación; por lo que el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, preguntó a los presentes quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado tres votos a favor, aprobando el acta anterior por Unanimidad de votos, por tanto se originó el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 001/2020. La aprobación de la dispensa de la lectura y el acta de la sesión anterior.

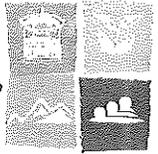
PUNTO 3

LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el tercer punto se refiere a la lectura y en su caso aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta y en su caso aprobación de la prórroga presentada en el oficio signado con folio PMTV/CIM/0183/2020;
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de la sesión.

Acto seguido el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.



DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

No existiendo objeción alguna, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el orden del día se aprobó por **Unanimidad** de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 002/2020: La aprobación del orden del día en que se regirá la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.

PUNTO 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRORROGA PRESENTADA EN EL OFICIO SIGNADO CON FOLIO PMTV/CIM/0183/2020.

El Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicitó al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continuara con su exposición de motivos.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;

Señalo que en fecha doce de octubre del año en curso en punto de las trece horas con cincuenta y ocho minutos el solicitante remitió ante este sujeto obligado sus requerimientos a través de la solicitud signada bajo el folio 00079/TENAVALL/IP/2020, dicha solicitud establece dentro del apartado "*DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA*" lo relativo a;

"Solicito 1. Todas las convocatorias para integrar el comité de selección del sistema anticorrupción de su municipio, así como los expedientes en versión publica de quienes participaron y fueron elegidos 2. Todas las convocatorias para integrar el comité de participación ciudadana municipal anticorrupción, así como los expedientes en versión publica de quienes participaron en la elección y los de los que fueron elegidos para integrar su CPC, aunque ya no estén en funciones. 3. Todas las actas y acuerdo del Comité coordinador anticorrupción del municipio y los anexos a las mismas, en versión publica 4. Todas la



**DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

recomendaciones no vinculantes o exhortos hechas al municipio por el comité coordinador del estado, la legislatura o secretaria ejecutiva del sistema estatal anticorrupción. 5. Los contratos por prestación de servicios de los miembros del comité de participación ciudadana del sistema anticorrupción, y los recibos y facturas que estos les hayan emitido, lo mismo para los honorarios del comité de selección del sistema anticorrupción. 6. Todos los apoyos que el municipio le preste al Comité de participación ciudadana anticorrupción, como son personal, comodato u usufructo de muebles, apoyos en papelería o similares 7. Todas las acciones, prácticas, recomendaciones, o similares que hayan salido del sistema municipal anticorrupción 8. El periodo solicitado de esta documentación, es desde la entrada en vigor de la ley del sistema anticorrupción en el estado de México en 2017 a la fecha". (Sic).

En tal sentido me permito informar que en fecha trece de Octubre del año en curso la Unidad de Transparencia adscrita al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México turnó dicha solicitud a las áreas correspondientes para dar atención a los requerimientos del solicitante, una de ellas la Contraloría Interna, quien en fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte mediante oficio PMTV/CIM/0183/2020 solicitó prórroga siendo esta presentada tanto físicamente ante la Unidad de Transparencia, así como electrónica, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en tal sentido el Servidor Público Habilitado manifestó lo siguiente;

"Una vez analizada la solicitud de información y con fundamento en el artículo 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Artículo 59. Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia.***



**DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

II. *Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia.*

Me permito informar lo siguiente:

PRIMERO. Actualmente en este Órgano de Control Interno, no cuenta con el personal suficiente que atienda el procedimiento necesario para la búsqueda de dicha información, por lo que las actuales circunstancias exceden las capacidades humanas de esta Contraloría Municipal, para estar en virtud de dar una respuesta a la solicitud de Información señalada.

SEGUNDO. Que derivado de la Situación de Contingencia de Salud causada por el Virus Sars-cov-2, el Ayuntamiento de Tenango del Valle se mantiene en semáforo Naranja, por el número de contagios que presenta, por lo que el ayuntamiento no trabaja al 100% de su capacidad y solo se mantiene cubriendo guardias para el desarrollo de sus funciones, esto implica una disminución en el número de personal que se encuentra laborando en esta unidad administrativa, encontrándose el 30% de la capacidad, derivado de la situación en mención actualmente en este Órgano de Control Interno no hay personal suficiente que atienda los procedimientos necesarios para atender las solicitudes de información pública, circunstancias que exceden las capacidades humanas de este Órgano de Control Interno para estar en virtud de dar respuesta a la solicitud antes mencionada.

Es por ello que con fundamento en el Artículo 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, tenga a bien aprobar una prórroga para dar atención a la solicitud en referencia, lo anterior a fines de otorgar una respuesta oportuna y certera respecto de lo solicitado que hoy nos aqueja". (Sic) (Énfasis añadido).



DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

Así mismo y retomando lo relativo a la Contingencia Sanitaria por la que atraviesa el país cabe señalar que en fecha tres de julio del año dos mil veinte se publicó el acuerdo del Ejecutivo del Estado para la Transición gradual de las acciones preventivas determinadas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV 2 "COVID19" para el gobierno del Estado de México a través de Gaceta Oficial del Estado de México, las medidas para el regreso seguro de actividades gubernamentales esto de conformidad con lo establecido por los artículos NOVENO y DECIMO PRIMERO del acuerdo en cita que a la letra dicen;

"NOVENO. Población Vulnerable. I. En todas las fases de evolución del riesgo sanitario se priorizará el cuidado y bienestar de la población vulnerable. II. Se considera población vulnerable a todas aquellas personas que: a) Padezcan diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, sobrepeso, EPOC, entre otras; b) Tengan más de 60 años, y c) Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. III. Los empleadores brindarán todas las facilidades posibles para que sus trabajadores puedan cumplir sus funciones laborales desde casa o en un número limitado de días u horas por semana. IV. Su retorno físico a actividades se dará hasta que el semáforo se encuentre en la etapa de Riesgo Bajo.(...)"

DÉCIMO PRIMERO. Actividades gubernamentales. Las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán sin perjuicio de lo previsto en el artículo Noveno del presente Acuerdo y, de ser el caso, conforme a los Acuerdos que sobre el particular expidan las dependencias e instituciones públicas competentes. Las instituciones públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias. Las actividades jurisdiccionales se reanudarán en términos de los Acuerdos que expidan para tal efecto las autoridades competentes". (Sic),(Énfasis añadido).

La Coordinación de Recursos Humanos mediante la **CIRULAR 06** informo la extensión del periodo de receso laboral de una manera indefinida dentro de la Administración Pública como medida preventiva ante tal contingencia; Sin embargo las áreas que ya



DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

se encuentran en funciones y atendido lo establecido en dicha circular solo cuentan con personal al 30% de su capacidad y con un horario establecido de las 9:00 a las 15:00 horas lo que alude que el sujeto obligado no cuente con el personal necesario para laborar al 100% y que algunas áreas como lo es la coordinación de Recursos Humanos se encuentren imposibilitados a entregar la información en el tiempo establecido.

Una vez terminada la participación del Titular de la Unidad de Transparencia el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra pregunto si existía algún otro comentario por manifestar.

No existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procede a levantar la votación, dando como resultado tres votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo 003/2020. Se aprueba la prórroga de hasta por siete días para dar atención a la solicitud de información signada bajo el folio 00079/TENAVALL/IP/2020 presentada mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Acuerdo 004/2020. Notifíquese la presente resolución al Servidor Público Habilitado para su conocimiento mediante oficio.

Acuerdo 005/2020. Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones notifique al/la Solicitante la presente resolución.

PUNTO 5

ASUNTOS GENERALES

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose registrado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el quinto punto del orden del día.



**DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

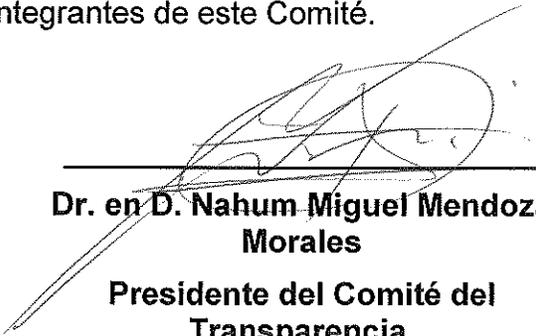
Acto seguido, el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales solicitó se desahogara el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 6

**CLAUSURA DE LA DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO
DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia.

En consecuencia, el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente de este Cuerpo Colegiado, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo las once horas con catorce minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinte, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Décima Octava Sesión Extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.

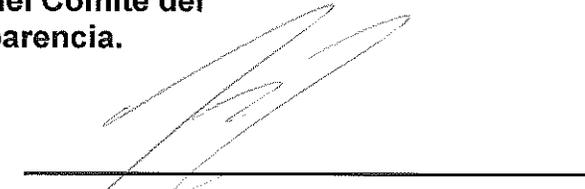


**Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza
Morales**

**Presidente del Comité del
Transparencia.**



**C. Miguel Angel Aguilar Zarza
Vocal del Comité de Transparencia.**



**Lic. Armando Hernández Contreras
Vocal del Comité de Transparencia.**